



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:: MONTERIA, SITUADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 13 de Diciembre del 2017, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00103-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
MONTERIA	062-5057	13657000100020023000	41 Has + 3.056 m ²
		13657000100020022000	

COLINDANTES Y LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada que pasa por los puntos 56637 y 56619 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 111570 limita con el predio del señor romas Barrios en 229,47 mts. y desde el punto 111570 en línea quebrada que pasa por los puntos 111571, 111572 y 111573 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 111574 limita con el predio del señor Felix Barrios en 891,49 mts., para un total de 1.120,96 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 111574 en línea quebrada que pasa por los puntos 56102 y 56101 en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 54 limita con el predio del señor Rafael Rúa en 316,04 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 54 en línea quebrada que pasa por los puntos 53, 52, 51, 50, 49, 48, 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40 y 39 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 1 limita con el predio del señor Joaquín Pozo en 703,24 mts., y desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31 y 30 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 29 limita con el predio del señor Ignacio Castellanos en 320,02 mts., para un total de 1.023,26 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 29 en línea quebrada que pasa por los puntos 18, 17, 16 en dirección nor - oriente hasta llegar de nuevo al punto 15 limita con el predio del señor Juan Yepes en 291,53 mts.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para Hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos mil Diecisiete (2017)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA

